

SUMILLA : ACREDITA SUCESES
HEREDITARIOS DEL FALLECIDO ERNESTO
CASTRO CONDORI.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL
COLLAO - ILAVE.

LUZMILA ISABEL DEL CASTILLO ARIAS, con
DNI N° 01855876, NASHIRA CASTRO DEL
CASTILLO, con DNI N° 73122348, ambas con
domicilio real ubicado en el Jr. Acora
202 de la ciudad de Puno, en nuestra
condición de herederos de quien en vida
fuera ex docente del ámbito de la UGEL de
El Collao, ERNESTO CASTRO CONDORI, a
usted en debida forma decimos:

PRIMERO.- Que, en el presente caso, la primera recurrente mi
resultado ser cónyuge, y en el extremo de la segunda concurrente
resulta ser mi Padre biológico del entonces DOCENTE Ernesto Castro
Condori.

Que, el citado ex docente seguido un proceso judicial SOBRE ACCIÓN
DE CUMPLIMIENTO en contra de la Unidad de Gestión Educativa Local
de El Collao, la misma que se halla en plena ejecución de
sentencia.

SEGUNDO.- Es así que el actor ERNESTO CASTRO CONDORI, en fecha 10
de agosto del año 2021, HA DEJADO DE EXISTIR, fallecimiento que ha
ocurrido en la ciudad de Puno.

Por cuanto la primera recurrentes en mi condición de CÓNYUGE
SUPÉRSTITE y la segunda recurrente en mi condición de HIJA
BIOLÓGICA DEL FALLECIDO, hemos seguido un proceso notarial de

SUCESIÓN INTESTADA ante Notario Público Luis Eduardo Manrique Salas de la ciudad de Puno, por lo que según testimonio N° 00557-2021, HEMOS SIDO DECLARADAS COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, tal como acredito en el presente escrito.

Del mismo modo este derecho fue inscrito ante los Registros Públicos de la ciudad de Puno a mérito de la Partida Registral N° 11120219, tal como lo acreditamos en el presente escrito.

TERCERO.- Por todas estas razones y mediante el presente escrito, SOLICITAMOS QUE PARA EFECTOS DE PAGO DE LOS BENEFICIOS DEL PAGO DEVENGADO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DEL EXTINTO DOCENTE ERNESTO CASTRO CONDORI SE NOS CONSIDERE COMO TITULARES DEL DERECHO A COBRO DE TALES DEVENGADOS EN FAVOR DE LAS RECURRENTES.

MEDIOS PROBATORIOS y ANEXOS.

Ofrecemos y acompañamos.

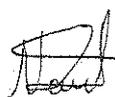
1.- Copia certificada del Testimonio de sucesión intestada DECLARADA EN VÍA NOTARIAL en el que se declara como ÚNICOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE ERNESTO CASTRO CONDORI a favor de las recurrentes.

2.- Copia de Inscripción de SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA ante los Registros Públicos de la ciudad de Puno, la misma que tiene número de partida registral: 11120219. Expedida por los Registros Públicos de la ciudad de Puno.

POR LO MANIFESTADO

A Usted señora Directora, solicitamos acceda conforme a ley.

Puno, 08 de abril del 2024.





01855876
